

CONSTANCIA: Manizales, febrero 23 de 2024. Cumpliendo lo ordenado en AUTO del 08 de febrero de 2024, se procede a liquidar las costas en este proceso así:

Agencias en derecho	\$ 200.000.
Gastos u otros	- 0 -
Total Costas Procesales	\$ 200.000.



MARÍA CONSUELO QUINTERO VERGARA
Oficial Mayor- Sustanciadora

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS

Manizales Caldas, febrero veintiséis (26) de dos mil veinticuatro (2024)

RADICADO 2023-00271 00

Conforme a lo dispuesto en la regla 1. del artículo 366 del Código General del Proceso, se dispone APROBAR la anterior liquidación de costas realizada por servidora judicial de la Secretaría de este Despacho, a cargo de la parte demandada JUAN FERNANDO DUQUE COLORADO en favor del demandante IVÁN DUQUE PARRA.

De otro lado, se deja en conocimiento de las partes, la comunicación anterior BZ 2024_2053614-0426266 de fecha 14 de febrero de este año, suscrita por la Directora Nómina de Pensionados de la Administradora Colombiana de Pensiones -Colpensiones-, para que se enteren de su contenido.

NOTÍFIQUESE

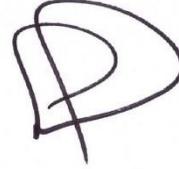


PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

mcqv.

**JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL
CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

El auto anterior se notifica en el Estado
No. 033 el 27 de febrero de 2024.



LUZ MARINA YEPES CHISCO
Secretaria

No responder este mensaje: 2024_2053614_CC_1002547043_

Nomina de Pensionados <nomina_de_pensionados@colpensiones.gov.co>

Lun 19/02/2024 11:39 AM

Para: Juzgado 06 Familia Circuito - Caldas - Manizales <fcto06ma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (272 KB)

2024_2053614.pdf;

IMPORTANTE: Por favor **NO** responder este mensaje, este servicio es únicamente para **notificación electrónica.**

Respetado Sr:

Reciba un cordial saludo de la Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES.

Atendiendo su solicitud recibida mediante radicado de la referencia, se da respuesta por medio del archivo adjunto.

Cordialmente,



DORIS PATARROYO PATARROYO
Directora de Nómina de Pensionados

Bogotá, D.C, 14 de febrero de 2024

BZ2024_2053614-0426266

Señor (a)
LUZ MARINA YEPES CHISCO
Secretaria
Juzgado Sexto de Familia del Circuito de Manizales
fcto06ma@cendoj.ramajudicial.gov.co
KR 23 No. 21-48 Oficina 416 Piso 4
Manizales, Caldas

Referencia: Radicado No 2024_2053614 del 02 de febrero de 2024
Ciudadano: JUAN FERNANDO DUQUE COLORADO
Identificación: Cédula de ciudadanía 1002547043
Tipo de Trámite: Gestión de nómina pensionados AGS- Embargos actualización juzgados

Respetado(a) señor(a):

Reciba un especial saludo de la Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES.

En respuesta a su petición relacionada con "(...) Exoneración alimentos (...)

Atendiendo su solicitud y teniendo en cuenta la normatividad legal vigente se concluye que, para la nómina de marzo de 2024, se aplicó la novedad de modificación de la cuota alimentaria teniendo en cuenta ordenado en el proceso de exoneración No. 20230027100 con oficio No. 0042 de fecha 01 de febrero de 2024, quedando embargo por valor de \$ 391,007 de la mesada pensional y demás emolumentos en contra del señor IVAN DUQUE PARRA CC. 4318721 y a favor de ALEJANDRA MARIA COLORADO MONTOYA CC. 3040089 con destino al proceso No. 17001311000620150058000 con destino a la cuenta de depósito No. 170012033006 Banco Agrario.

Si desea más información, recuerde que puede comunicarse con nosotros a través de las líneas de servicio al ciudadano, en Bogotá: (57+601) 4890909, en Medellín: (57+604) 2836090, o desde cualquier lugar del país por medio de la línea gratuita nacional 018000410909. También, puede visitar nuestra página web www.colpensiones.gov.co o acercarse a nuestros Puntos de Atención Colpensiones (PAC).

Agradecemos su confianza recordándole que para nosotros siempre es un placer servirle.

Atentamente,



DORIS PATARROYO PARARROYO
Directora Nómina de Pensionados
Elaboró: Yeimy Astrid Mejia Castro - Analista VI – Dirección Nómina de Pensionados.